En la ciudad de Santa Fe, a los 18 días del mes de Abril de 2017, siendo las 14,00 horas, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los caratulados "DIRECCION PROVINICAL DE RELACIONES LABORALES S/ CONVOCARTORIA A PARITARIA DOCENTE 2017" Expte. 01604-0183689-4, en el marco de la negociación paritaria año 2017, ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Julio C. Genesini y el Director Provincial de Relaciones Laborales, Dr. Mario Alberto Gaggioli, comparecen por el Ministerio de Educación la Ministra Dra. Claudia Balagué, el Secretario de Educación Dr. Oscar Di Paolo, Subsecretario de Recursos Humanos Lic. Pablo Fernández, el Secretario de Finanzas CPN Pablo Olivarez y el Secretario de Recursos Humanos y la Función Pública Dr. Federico Crisalle; por la representación gremial A.M.SA.FE Sonia Alesso, José Testoni, Oscar Losecco, Adriana Monteverde y Javier Almirón; por SADOP Rosario Martín Lucero, por SADOP Santa Fe Patricia Mounier; por AMET Javier Formia y por UDA Rosa Bugnar. Abierto el acto y luego de un prolongado intercambio de opiniones, la representación del Poder Ejecutivo propone como agenda de trabajo para el ñpresente año la sigujiente:

CARRERA DOCENTE Y REGULARIZACION DEL SISTEMA

1. **Concurso de ascenso directivo-no directivo y supervisión del nivel secundario**. (Convocatoria dentro del Primer Semestre 2017).

2. **Cronograma de concurso de superior**

- Inscripción: Abril-Mayo 2017.
- Defensa del Proyecto de Cátedra: Febrero 2018
- Toma de posesión: Abril 2018

3. **Cronograma de titularización cargo de base y horas cátedra de IPE y Secundaria**

- Convocatoria: Primer semestre de 2017.
- Ofrecimiento: 2017
- Toma de posesión de Traslados y Titularización: 1° de febrero de 2018

4. **Creación de Comisión Técnica** para el acceso a los derechos consagrados por la normativa general educativa de los trabajadores de la educación de ESI, Tutores Académicos, Formadores de Rueda de Convivencia, El Patio, Coros y Orquestas, Coordinadores de Sedes de Postítulos, CAJ, CAI: (Escalafonamiento por Junta, Carrera Docente, Reglamento de Licencia, etc.).

5. **Área Producción y Trabajo**. Creación de comisión técnica paritaria para su regularización integral: (Definición de Planes de estudios y Competencias, Escalafonamiento por Junta, Carrera docente, etc.) resguardando la estabilidad de los docentes que se desempeñan actualmente.

6. **Ciclo de Formación Complementaria.** De un año de duración para extender competencias a los docentes graduados de Educación Tecnológica, Inglés y Francés,

cuyas incumbencias no alcanzan a niveles inicial y primario.

7. **Grupos Mixtos de Educación Física.** Abrir un proceso de debate y elaboración de propuestas en la Comisión Técnica Paritaria durante el corriente año, garantizando que cualquier propuesta de modificación de normativa disponga de tiempo para ser consultada y no afecte derechos adquiridos de los trabajadores.

SALUD Y SEGURIDAD

8. **Programa Provincial de Evacuación Segura** de edificios escolares públicos.

9. **Programa de inversión en Infraestructura** con participación de las Comisiones Regionales y el Comité Mixto de Salud y Seguridad Provincial en el seguimiento de los recursos y prioridades destinados a refacción, ampliación y construcción de edificios escolares.

10. **Programa de Prevención de Patologías de la Voz.** Ampliación

11. **Campaña de concientización, control y seguimiento de enfermedades oncológicas.** Ampliación con la intervención del Ministerio de Salud y el IAPOS.

12. **Campaña de Formación y Promoción en Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP)** Inicio de las propuestas, apuntando a la formación básica de todos los trabajadores de la educación.

13. **Protocolo de intervención en Escuelas afectadas por la utilización de Agroquímicos** Previo a los meses de la próxima siembra.

14. **Comisión de monitoreo y seguimiento las prestaciones generales del IAPOS.**

15. **Implementación de los Comités Mixtos de Salud y Seguridad para las instituciones de educación de gestión privada.**

VIVIENDA

16. **2da. Etapa del Programa Habitacional Docente.** Plan trianual de 600 viviendas a construir en terrenos cedidos por Municipios y Comunas, el Estado Provincial y en el marco de la operatoria Lote Propio.

OTROS TEMAS

17. **Nuclearización de cargos de Maestro Tecnología Taller y de Maestro de Nivel Inicial** Transferencia paulatina de quienes se encuentren incluidos en la Planta Funcional de Escuelas Primarias a los Talleres y Jardines de Infantes respectivamente.

18. **CRONOGRAMA TENTATIVO DE CONVOCATORIA A CONCURSO DE SUPERVISORES DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA:**

- 3/08/17 FIRMA RESOLUCIÓN MINISTERIAL.
- 04 AL 17/08/17 (10 días hábiles) Publicación RESOLUCIÓN CONVOCATORIA.
- 18/008/17 al 1/09/17 (10 días hábiles) INSCRIPCIONES.
- 04/09/17 al 15/09/17 (10 días hábiles) VALORACIÓN INSCRIPCIONES.
- 18/09/2017 al 22/09/17 (5 días hábiles) PUBLICACIÓN, EXPOSICIÓN

DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

- 02 /10/17 al 06/10/17 (5 días hábiles) CAPACITACIÓN.
- 10/10/17 1ERA. PRUEBA OPOSICIÓN.
- 13/11/17 AL 15/12/17 CORRECCIÓN 1ERA. PRUEBA OPOSICIÓN.
- 18/12/17 al 22/12/17 (5 días hábiles) PUBLICACIÓN RESULTADOS 1ERA. PRUEBA OPOSICIÓN.
- 19/02/17 AL 22/02/18 (4 días hábiles) PUBLICACIÓN ORIENTACIONES 2DA. OPOSICIÓN.
- 27/03/18 AL 28/03/18 2DA. PRUEBA OPOSICIÓN.
- 29/03/18 al 30/04 /18 CORRECIÓN 2DA. PRUEBA OPOSICIÓN.
- 02/05/18 al 08/05/18 PUBLICACIÓN RESULTADOS 2DA. PRUEBA OPOSICIÓN.
- 09/05/18 AL 15/05/18 (5 días hábiles) PRESENTACIÓN CARPETAS DE ANTECEDENTES.
- 16/05/18 al 23/05/18 VALORACIÓN ANTECEDENTES.
- 26/05/18 AL 30/05/18 CONFECCIÓN DE ESCALAFONES.

19. Instrumentar una Comisión Paritaria con el objeto de evaluar pautas y procedimientos para la elaboración de escalafones internos para escuelas públicas de gestión privada.

20. La representación gremial reitera su posición histórica referida a que los haberes jubilatorios no deberían estar alcanzado por el impuesto a las ganancias. Sin perjuicio de ello, solicita que la Caja de Jubilaciones cesen la retención a aquellos jubilados y pensionados que cumplan con los requisitos establecidos en la las recientes modificaciones legales (haberes inferiores a seis jubilaciones mínimas). La representación oficial manifiesta que, una vez concretadas las reglamentaciones tributarias nacionales sobre la materia, la Caja de Jubilaciones procederá a su ágil implementación y las correspondientes revisiones de los meses ya liquidados.

En cuanto a la propuesta salarial, la misma es ofrecida y consta en planilla anexa que se agrega al presente en tres fojas.

Con lo que no siendo para más, previa lectura y ratificación, siendo las 20,00 se firma para constancia.